

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 332/16

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

A N U N C I O

Aprobado inicialmente la Modificación Puntual de las Normas urbanísticas municipales, por Acuerdo del Pleno de fecha 5 de octubre de 2015, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Piedralaves, a 3 de febrero de 2016.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.